

NUMERO: TRECE

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS

SEÑORES/AS CONCEJALES/AS ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Miguel Barrio Fernández (Partido Regionalista de Cantabria – PRC)

CONCEJALES/AS:

D. Miguel Ángel Fernández Higuera (PRC)

D. Álvaro Jesús Zabalía García (PRC)

D^a. Elena García Álvarez (PRC)

D. Daniel Santos Gómez (PRC)

D. Tomás Gutiérrez Plaza (PRC)

D^a. María Reyes Mantilla Rozas (Partido Popular - PP)

D. Guillermo Gutiérrez Gómez (PP)

D^a. Gema González Castillo (PP)

D. Alfredo Jesús Castañeda López (PP)

D. Emiliano Corral Gutiérrez (Partido Socialista Obrero Español - PSOE)

D. Sergio Balbontín Ruiz (PSOE)

D^a. María Victoria Callejo Touriño (Reinosa En Común – REC)

AUSENCIAS:

Ninguna

INTERVENTOR:

D. José Ignacio Peña Lozano

SECRETARIO:

Alfonso López Blanco

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa, siendo las diez horas y tres minutos del día uno de diciembre de dos mil dieciséis, se reúnen, en sesión ordinaria, y en primera convocatoria, los señores arriba indicados, componentes del AYUNTAMIENTO PLENO.

Aclaración previa desde la perspectiva de género: En la redacción del Acta se utiliza el masculino como genérico para englobar a hombres y mujeres, sin que esto suponga ignorancia de las diferencias de género existentes, al efecto de no realizar una escritura demasiado compleja.

Abierto el Acto, se procedió a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

I.- PARTE RESOLUTORIA

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 6 DE OCTUBRE DE 2016 Y 3 DE NOVIEMBRE DE 2016.- Por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes si tienen alguna observación que formular a los borradores de las Actas de las sesiones celebradas los días 6 de octubre de 2016 y 3 de noviembre de 2016.

La Sra. Mantilla Rozas, respecto al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, en la página 29, donde dice -en una intervención suya, en el tercer

párrafo- “(añade que tiene el apoyo de ella)”, solicita que se suprima ese paréntesis y su contenido, pues no se recoge la frase completa, por lo que considera que es mejor retirarlo.

Con esta observación, el Pleno del Ayuntamiento aprueba las Actas de las sesiones celebradas los días 6 de octubre de 2016 (ordinaria) y 3 de noviembre de 2016 (ordinaria).

DOS.- NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA RESIDENCIA SAN FRANCISCO Y ACEPTACIÓN DEL CARGO.- Se decide previamente que no se vote el nombramiento como Vicepresidente del Patronato de la Fundación del Sr. Concejal que se menciona a continuación, por considerar que no procede a la vista de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 14 de los Estatutos del Patronato de la Residencia de Ancianos San Francisco, acepta expresamente su cargo ante el Pleno:

D. Tomás Gutiérrez Plaza (Sr. Concejal de Asuntos Sociales, Cooperación e Igualdad), como Vicepresidente.

TRES.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN LA CALLE MALLORCA, Nº 29.-

Cedida la palabra por la Presidencia, el Sr. Zabalía García explica a los presentes el contenido de este asunto, en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría): El Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) no permite modificar alineaciones de un edificio, pero, debido a la necesidad de instalación de ascensores (artículo 14 de la Ordenanza de Ascensores) ocupando suelo de un vial (público o privado), una de las modificaciones del Plan General de Ordenación Urbana es permitirlo en estos casos; para llevarlo a cabo, es necesario aprobar un Estudio de Detalle donde se fijan las nuevas alineaciones y no compute edificabilidad, lo cual indica y autoriza el Plan.= Requiere una aprobación inicial por Decreto de Alcaldía o Acuerdo de la Junta de Gobierno Local y, tras el oportuno período de exposición pública y tras su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, y no habiendo alegaciones, se debe llevar a Pleno para su aprobación definitiva; posteriormente, se envía al Gobierno Regional para que tengan constancia.= Con estos antecedentes, con fecha 13 de septiembre, en Junta de Gobierno Local, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para la instalación de un ascensor en la calle Mallorca nº 29, redactado por los arquitectos D. David Ángel de la Vega Carrasco y D.^a Rosa Vega Valbuena, y promovido por la Comunidad de Propietarios del edificio nº 29 de la calle Mallorca.= Posteriormente, se llevó este punto a la Comisión Informativa de fecha trece de octubre de 2016, en la cual se explicó en los mismos términos que acaba de hacer, para dictaminarlo antes de traerlo a este Pleno.= En la citada Comisión, se dictaminó y se aprobó por 7 votos a favor, es decir, por unanimidad de todos los Grupos Políticos Municipales.= Es motivo de satisfacción y agradecimiento de este Equipo de Gobierno que se aprobara de forma unánime en la Comisión correspondiente, por todos los Grupos Políticos, ya que lo que supone es la mejora de la accesibilidad a los edificios privados, siendo la iniciativa de los vecinos; y esperan que ese voto se vea corroborado en este Pleno.

Finalmente, se procede a la votación.

Examinado el Estudio de Detalle para la instalación de un ascensor en la calle Mallorca nº 29, de Reinosa, redactado por los arquitectos D. David Ángel de la Vega Carrasco y D.^a Rosa Vega Valbuena, y promovido por la Comunidad de Propietarios del edificio nº 29 de la calle Mallorca (representada por D.^a Marta García Ibáñez).

Visto el Informe favorable emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

Resultando que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2016, con el punto 2 del Orden del Día, se aprobó inicialmente dicho Estudio de Detalle.

Resultando que durante el período legal de información pública no se presentaron alegaciones.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente y

Escena Urbana.

Considerando lo establecido en el artículo 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y en los artículos 65, 66, 120, 121 y 140 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), ACUERDA:

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la instalación de un ascensor en la calle Mallorca nº 29, de Reinosa, redactado por los arquitectos D. David Ángel de la Vega Carrasco y Dª. Rosa Vega Valbuena, y promovido por la Comunidad de Propietarios del edificio nº 29 de la calle Mallorca (representada por Dª. Marta García Ibáñez).

2º.- Comuníquese el presente acuerdo a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Cantabria, remitiendo a la misma un ejemplar del Estudio de Detalle, y publíquese éste en el Boletín Oficial de Cantabria, junto con el presente acuerdo.

CUATRO.- SOLICITUD DE NUEVO MATADERO DE REINOSA, S.L., DE SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MATANZA DE PORCINO Y OTROS ACUERDOS RELACIONADOS.

El Sr. Alcalde recuerda que este punto fue tratado en la Comisión correspondiente, pasando a continuación a leer la Solicitud del Administrador de Nuevo Matadero de Reinosa, S.L., empresa concesionaria del Servicio de Matadero de este Ayuntamiento, de fecha 29 de junio de 2016, registrada de entrada ese mismo día en el Ayuntamiento, con el número 3.181, que es del siguiente tenor literal:

“ALFONSO FERNANDEZ RUIZ, Administrador de la mercantil NUEVO MATADERO DE REINOSA S L, concesionario del servicio de matadero de este Ayuntamiento, comparece y DICE= Que la mercantil que representa viene realizando el objeto del contrato sin que por las deficiencias técnicas de las instalaciones haya podido aún poner en marcha las líneas de sacrificio de cordero y porcino. Dichas líneas no cumplen la normativa y para cumplirla debería ampliarse el matadero o eliminarse alguna de sus cámaras frigoríficas redistribuyendo los espacios.= En diversos escritos y estudios presentados al Ayuntamiento se ha puesto de manifiesto esta circunstancia que ocasiona graves quebrantos a esta empresa, siendo obligación municipal conforme al contrato administrativo ejecutar las obras precisas para que el matadero pueda ser explotado como tal.= Sin perjuicio de las relaciones entre Ayuntamiento y Gobierno de Cantabria responsable de la ejecución de la obra junto a TRAGSA, esta empresa ha realizado ya una propuesta de solución consistente en suspender la prestación del servicio de matanza de porcino y con el espacio que ocupa esta habilitar la línea de matanza de cordero sin haber obtenido respuesta a tal ofrecimiento que permitiría ampliar la actividad y el servicio que actualmente se presta. Obviamente una vez habilitado el espacio deberían retirarse las instalaciones de la línea de porcino y adecuarse a la normativa las de la línea de cordero contando con el espacio necesario que así se habría ganado. Esta empresa ofrecería su colaboración técnica y sus conocimientos al ayuntamiento de cara a gestionar dicha operación.= Se ha entregado justificando la conveniencia de esta gestión un estudio sobre su viabilidad y conveniencia para la prestación del servicio y el motivo de la elección de la línea de matanza de ovino= SOLICITO al Pleno municipal como órgano de contratación que se acuerde la suspensión de la prestación del servicio de matanza de porcino que no puede prestarse actualmente, la retirada de las instalaciones de dicha línea de matanza por inútiles para su finalidad y la adecuación en el espacio obtenido de la línea de matanza de ovino a las normas en materia sanitaria con el fin de poder prestar el servicio de matanza de ganado ovino.”

El Sr. Alcalde explica que confluyen negativamente las dos líneas, ovino y porcino, tratándose de dar viabilidad a la línea de ovino, en detrimento de la de porcino, lo que afirma que conllevaría potenciar la viabilidad del Matadero y consolidar los puestos de trabajo existentes (añade que ojalá se incrementase alguno).

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

La Sra. Callejo Touriño se pronuncia en los siguientes términos (lo que es pasado por escrito a Secretaría):

Se les informa en Junta de Portavoces el lunes pasado de esta solicitud por parte del Matadero, se pide por parte de varios Grupos más información y tiempo para analizar en profundidad la misma; parece que corre mucha prisa ahora tomar este acuerdo, pero ya que el Matadero lleva en esta situación varios años no ven por qué no puede esperar unos días más; no se pueden hacer las cosas así (ya lo han dicho en otras ocasiones), no se pueden tomar los acuerdos de prisa y corriendo, sin planificación; si se trata de suspensión, no entienden la medida de vender la maquinaria; entonces no es suspensión, no saben qué consecuencias va a tener esta suspensión... En resumen, no saben nada, y no van a votar a favor; proponen que el asunto quede sobre la mesa hasta tener la Comisión temática que se ha comprometido el Sr. Alcalde a convocar, pero antes y no después de tomar el acuerdo.

El Sr. Corral Gutiérrez manifiesta a su vez lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría): Lo dijo el otro día en la Comisión (cuando se aprobó este Dictamen que traen hoy aquí a la aprobación del Pleno):= - Es un servicio que está funcionando razonablemente bien; mejor, incluso, de lo que algunos esperaban, y que supone una veintena de empleos.= - Sin embargo, las relaciones con el concesionario no han sido fáciles; algunas actitudes y retrasos en los pagos no son disculpables y habrá que mejorarlo.= - También sería conveniente ver cómo van otros mataderos de nuestro entorno; si son rentables o no, si suponen gastos a los ayuntamientos o beneficios, y los puestos de trabajo que dependen de ellos.= Porque es un tema muy complejo y lo han dicho muchas veces; les ha generado muchas dudas y cargado de dudas habla ahora también.= Pero hoy la pregunta es: Si es razonable que se le cambie la línea de porcino por otra de ovino.= - Él diría: si lo hace él, ¿por qué no?; si lo paga él o el Gobierno de Cantabria (desde luego que el Matadero no nos suponga más gastos ya al Ayuntamiento); si no supone un cambio irreversible, ¿por qué no?; si es mejor para garantizar el futuro de este servicio...= - Incluso deberíamos propiciar que abriera también la sala de despiece y eso supondría algún empleo más.= - En el Grupo Municipal Socialista se acuerdan del coste que nos suponía cuando lo gestionaba directamente el Ayuntamiento; teníamos media docena de empleados y nos costaba algunos cientos de miles de euros al año.= - ¿Eso significa que le autoricemos a hacer lo que quiera? NO; pero el cambio que nos pide PARECE que no nos supone perjuicio, y dice "parece" porque en este tema no "parece" estar todo tan claro, o por lo menos para ellos.= En principio, mantendrían la postura de abstención de la Comisión, pero están a la espera de que les pueda convencer el Equipo de Gobierno en el debate de que cambien el voto.

La Sra. Mantilla Rozas manifiesta por su parte lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría): Una vez más se trae un asunto de forma precipitada, y antes de tomar un acuerdo pide que les permitan explicar algunas cosas que creen se están olvidando: y lo primero de todo es volver a leer el Contrato firmado entre el Ayuntamiento y Nuevo Matadero, puesto que en los artículos 6 y 10 (lee su contenido) se habla de obras por cuenta del adjudicatario, y el artículo 10 del Contrato habla de modificaciones a su costa, que deben ser valorados jurídicamente; incluso hay que aclarar si estamos ante una suspensión, como el Equipo de Gobierno dicta, o realmente se va a tratar de una supresión de un cierto servicio, y tanto lo uno como lo otro deben llevar un informe técnico y jurídico que lo aclare muy mucho.= Luego, o bien queda sobre la mesa, o mantendrán el voto en contra que manifestaron en la Comisión Informativa.

Finalmente, se procede a votar si el asunto queda sobre la Mesa.

El Pleno del Ayuntamiento, con siete (7) votos a favor (PP, PSOE y REC) y seis (6) votos en contra (PRC), acuerda dejar este asunto sobre la Mesa.

CINCO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE REINOSA SOBRE EL SERVICIO MUNICIPAL DE COMUNICACIÓN Y PRENSA.- Se da

lectura a una Moción del Grupo Municipal Socialista, de fecha 28 de noviembre de 2016, registrada de entrada ese mismo día en el Ayuntamiento, con el número 5.718, que es del siguiente tenor literal:

“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de REINOSA desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción-Proposición:= EXPOSICIÓN DE MOTIVOS= La normativa legal vigente recoge la posible formación de gabinetes de prensa municipales. Entre las funciones que suelen tener los encargados de estos gabinetes se encuentran las relaciones con los medios de comunicación y la elaboración de los comunicados de prensa municipales. En algunos casos, como en Reinosa, son responsables también del protocolo y la imagen institucional.= La corporación, en el pleno de 3 de julio de 2015, acordó determinar la plaza de personal eventual y de confianza al efecto y le asigna las características del cargo y su retribución. En concreto, se le dieron las funciones de Jefatura de Protocolo y Comunicación, Protocolo Institucional, organización de actos públicos, comunicación con la ciudadanía e instituciones, relaciones con los medios de comunicación y difusión de la actividad del Consistorio.= A la persona que nombró el Alcalde para ocupar este puesto de confianza le asignó también la competencia para llevar su agenda personal y la gestión de asuntos municipales. Eso hace más difícil probablemente que atienda a toda la corporación, pero el hecho es que las noticias que aparecen en los medios de comunicación, derivadas de la actividad del cargo de confianza y de sus comunicados de prensa solo atienden a la Alcaldía y, en menor medida, al resto del equipo de gobierno.= Asimismo el Ayuntamiento de Reinosa gasta una importante cantidad anual en publicidad institucional. Algunos medios reciben lo que marca el convenio que tienen firmado con el Ayuntamiento pero en otros, el tipo de publicidad y las cantidades que perciben dependen de la discrecionalidad del Alcalde y/o de su equipo de gobierno. = Lo lógico sería que, al no contar con mayoría, el equipo de gobierno hubiera consensuado con los demás grupos la forma en la que se iba a difundir la actividad del consistorio. Pero no lo ha hecho y creemos que, dada la composición de la corporación actual, las funciones del gabinete de prensa y comunicación no deben constar de forma tan ambigua como establece el acuerdo de 3 de julio de 2015, sino que -visto el uso que está haciendo de ellas el equipo de gobierno- es necesario contar con unos criterios más concretos.= Si queremos que los ciudadanos tengan una información sobre toda la actividad municipal, lo más veraz y objetiva posible, no debe seguir dependiendo de una única fuente y referida solo a un grupo político como ocurre actualmente, sino que -ya que se financia con los recursos de todos- la información debe ser también de toda la actividad del Consistorio.= Por estos motivos, el pleno del Ayuntamiento de Reinosa aprueba la siguiente moción:= La corporación insta al Sr. Alcalde para que presente en este Pleno un Plan Municipal para el año 2017 de Comunicación, Publicidad Institucional y Relaciones con los medios de comunicación, consensuado previamente en la Junta de Portavoces, en el que se concreten las funciones asignadas al gabinete de prensa y se garantice al menos que:= - El servicio municipal de comunicación y relaciones con la prensa atienda de manera objetiva las necesidades de comunicación de toda la corporación.= - Que las cantidades que se destinan a medios de comunicación y a publicidad deben hacerse de acuerdo con la ordenanza de subvenciones del Ayuntamiento y con la ordenanza de transparencia, recientemente aprobadas.= - Que no se destinen recursos municipales por ningún concepto a aquellos medios de comunicación que no tengan un convenio o acuerdo escrito de colaboración con el ayuntamiento.”

Se da lectura asimismo a una Enmienda del Grupo Municipal Popular, que es del siguiente tenor literal:

“• Aprobar la elaboración de un Reglamento regulador de los Medios de comunicación Municipal en el que se establezcan las normas necesarias para garantizar el derecho a expresar sus opiniones, los miembros de todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Reinosa, de acuerdo con los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad,

garantizando el respeto al pluralismo político.”

Se hace constar también una Enmienda del Grupo Municipal de Reinos En Común - REC, consistente en añadir un plazo de tres meses para que se cumpla este acuerdo, y añadir en el último párrafo el término “contrato”.

Previo permiso de la Presidencia, se producen las intervenciones que seguidamente se reflejan.

La Sra. Mantilla Rozas manifiesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría): Comparten, como se dice en la exposición de motivos, que la actividad informativa de la persona de confianza está solo centrada en la atención al Equipo de Gobierno.= También corroboran, pues los datos son claros y objetivos, que el gasto en publicidad es importante en este Ayuntamiento (Vive Campoo, Suplemento del Diario Montañés, Carrión, Radio Tres Mares, redes sociales, etc.) y, claro, que domina la discrecionalidad del Alcalde.= Por otro lado, este Ayuntamiento no dispone de un Reglamento regulador de Medios de Comunicación Municipal que recoja unas mínimas normas para garantizar el derecho de todos los miembros de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Reinos, de acuerdo con los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad, garantizando el respeto al pluralismo político.= Creen que es necesario establecer unas normas que garanticen un servicio público en el marco de la información y el ámbito de Reinos con el deber de informar a los vecinos **tanto de la acción del Gobierno como del control del mismo por la Oposición, no coartando la pluralidad informativa.** Actualmente, cuando se publican notas de prensa desde Alcaldía se ignora por completo el debate o postura de la Oposición, incluso cuando es proponente de una moción.= Y qué decir de la organización de actos institucionales, y la falta de respeto institucional a los representantes de un porcentaje grande de votantes: carece el Equipo de Gobierno del mínimo respeto a la Oposición, ninguneándoles cuando hay visitas institucionales (de Consejeros y otros cargos), sin avisar al resto de miembros de la Corporación, o se realiza momentos antes de la llegada, lo que no es de recibo, y por su comportamiento les fuerzan a reglamentar estas actuaciones para que el Equipo de Gobierno las cumpla.= Como cargo de confianza, cuyo sueldo pagamos entre todos los reinosanos, también cabe la fiscalización y control por parte de la Oposición, y si en un Pleno algún Grupo Municipal decide preguntar qué trabajo ha hecho la persona eventual no son de ningún modo preguntas de índole personal.= El Sr. Alcalde, para atacar o para defenderse, utiliza los medios subvencionados por todos los reinosanos, lo que no pueden hacer los demás; y, a pesar de gobernar en minoría, se permite el lujo de despreciar y ningunear a los Portavoces de otros Grupos y, por tanto también, a todos los reinosanos que han votado a esos Grupos, otorgándoles el derecho a ocupar su lugar en las sesiones plenarias y seguir haciendo preguntas incómodas y proposiciones que pueden salir adelante por la fuerza de toda la Oposición.= Si se aprueba la Moción socialista, el Sr. Alcalde podrá seguir opinando y expresando sus ideas, como han de poder hacerlo todos.= **Este Grupo va a presentar una Enmienda** a la vista de lo que se está haciendo en otros ayuntamientos, y que encaja perfectamente en la Moción presentada, pues complementa la idea que en ella se quiere expresar (se trata de la Enmienda del Grupo Municipal Popular arriba trascrita).

El Sr. Alcalde recuerda que los Consejeros llaman con el tiempo justo. Respecto a las reuniones de los Concejales, explica que avisa a los Portavoces preguntándoles si les viene bien el día y la hora. Respecto a los representantes de la prensa, explica que ellos tienen libertad de opinión, y que él cree que las notas de prensa son escuetas y neutras (añade que hasta las suprimiría). Por último, explica que admite la queja a medias, y adelanta que llamará él personalmente cuando haya motivo de recepción a la Corporación.

El Sr. Corral Gutiérrez se pronuncia a su vez en los siguientes términos (lo que también es pasado por escrito a Secretaría): Quiere recordar que la propuesta es del Grupo Socialista, porque han hablado todos antes que él, que es el proponente, pero vamos a lo importante.= Cree que la exposición de motivos, que acaba de leer el Sr. Secretario, recoge perfectamente la idea y la pretensión de esta Moción, con la que el

Grupo Socialista quiere concretar las funciones del gabinete de prensa e instar al Equipo de Gobierno para que también en este importante campo de la comunicación y la publicidad institucional cumpla con lo que recogen las Ordenanzas y los acuerdos de esta Corporación.= El hecho de presentar esta propuesta es porque ahora el tema no está claro, sino todo lo contrario; se explica:= Por un lado, el gabinete de prensa lo lleva una persona que es personal de confianza y, por lo tanto, depende de la Alcaldía; sin embargo, en el Pleno de 3 de julio de 2015 se le asignaron unas funciones y unas retribuciones brutas.= Las funciones eran lo suficientemente ambiguas como para que dependa su concreción de la discrecionalidad del Alcalde o del Equipo de Gobierno, de tal manera que, pasado año y medio desde su nombramiento, ese acuerdo no se cumple ni en las funciones ni en las retribuciones; o, al menos, no se cumplen como este Concejal entiende que deberían cumplirse; recordemos que se debe encargar, entre otras, de las relaciones con los medios de comunicación y de la difusión de la actividad del Consistorio (lo dice así textualmente el acuerdo de julio).= Por otro lado:= - Hay algunos medios de comunicación que cuentan con un convenio con el Ayuntamiento, de tal manera que ellos trasladan la información municipal y el Ayuntamiento les compensa con unas cantidades económicas, vía subvención.= No tiene nada en contra; el Ayuntamiento no tiene medios propios para “difundir la actividad del Consistorio”, y se ayuda de los medios de comunicación; está de acuerdo, siempre que cumplan el convenio y que este respete la pluralidad de la Corporación.= - Hay otros medios de comunicación que reciben cantidades regulares del Ayuntamiento por publicidad, sin convenio; alguno lo compensa con información regular y, alguna vez, publica información de los demás Grupos Municipales o entrevista a todos los candidatos.= - Otros, ni eso siquiera; reciben cantidades del Ayuntamiento -alguno cantidades considerables- y, como no hay convenio, depende de la buena voluntad del momento o de la discrecionalidad el sentido en que tratan la información del Consistorio.= - Bueno, en muchos casos trasladan directamente la crónica informativa que les pasa el gabinete de prensa, y así no es raro que, a veces, las noticias de un medio y de otro sean exactamente iguales (son las cosas del copiar y pegar).= Pasado año y medio, este puede ser un resumen de cómo se maneja y cómo llega a la gente la información municipal.= El pasado mes de marzo el Grupo Municipal Socialista hizo una pregunta al Equipo de Gobierno sobre lo que había gastado el Ayuntamiento en 2015 en medios de comunicación por todos los conceptos; le contestó el Sr. Alcalde en abril que en total fueron 27.410,11 euros.= - Revisados los pagos realizados por el Ayuntamiento en 2015, los sumó y resultó casi el doble que lo que le contestó el Alcalde, con los datos de Intervención.= - Es decir, el Alcalde no sabe lo que gasta en medios de comunicación o no les dijo la verdad.= Tiene aquí los datos de lo pagado a cada medio, aunque no le parece oportuno decirlo públicamente, pero, si quieren, se lo pasa.= La mayoría de los ayuntamientos tiene su gabinete de comunicación y prensa bastante profesionalizado, y no suele ocuparlo personal de confianza; en los ayuntamientos más grandes los grupos municipales tienen recursos para contar con sus propios gabinetes, pero en ayuntamientos del tamaño del nuestro sería inasumible para las arcas municipales, ni para los grupos, con la subvención que reciben; por eso, desde los gabinetes de prensa se suele atender a todos los grupos.= Más al alcalde y al equipo de gobierno, responsables de la gestión municipal, pero a todos; más a quien realiza la gestión, pero a todos; cree que estarán todos de acuerdo en que, con el dinero de todos, hay que atender a todos.= En casos como Reinosa, donde el puesto lo ocupa personal de confianza, es muy difícil que este personal atienda bien a otros grupos distintos a quien le otorgó la confianza; algunos ayuntamientos lo que han hecho es concretar más las funciones, como pide él aquí, incluso lo incluyen en el Reglamento Municipal.= En cuanto a los medios de comunicación, no será él quien les diga cómo tienen que hacer su trabajo, pero se da la circunstancia de que los medios que tienen convenio cumplen bien con lo acordado, y a la Oposición no le resulta difícil publicar en ellos sus comunicados, no así en los que dependen de la discrecionalidad de la Alcaldía y de la publicidad, algunos de los

cuales ignoran descaradamente toda la información que procede de los Grupos de la Oposición y remarcan solo la de la Alcaldía, sin contrastar siquiera si es responsabilidad de esta (y tiene varios ejemplos al respecto, si quieren que se los diga); otros ni se molestan en venir, simplemente publican directamente lo que les remite el gabinete de prensa (o sea, copiar y pegar).= - En fin, aunque pueda no parecerlo, él es respetuoso con la función y el trabajo de los medios de comunicación, especialmente con el de sus trabajadores, pero -si se maneja el derecho a la información como un derecho superior, cada vez que se les ocurre dudar siquiera de las noticias que se publican- también ellos tienen derecho a que se informe bien de su actividad.= Resumiendo: lo que quieren con esta Moción, si la Corporación la aprueba ahora, es que el Equipo de Gobierno les presente un Plan, ya para 2017, que:= - Concrete las funciones del gabinete de prensa, que debe informar de toda la actividad del Consistorio, como consta en el acuerdo de Pleno de 3 de julio de 2015 (que tiene una composición plural).= - Un plan para que se cumplan las Ordenanzas Municipales en cuanto a la comunicación y la publicidad (la de Transparencia y la de Subvenciones, recientemente aprobadas por este Pleno).= - Un plan que contemple las formas de colaboración con los medios de comunicación mediante un convenio que respete las necesidades de información de toda la Corporación.= - Y que se regule también la publicidad institucional.= Como Grupo proponente, aceptan las Enmiendas que presentan los otros dos Grupos de la Oposición:= . Les parece que los medios propios (página web, Facebook, etc.) deben tener algún tipo de regulación, como en otros muchos ayuntamientos; en esto está de acuerdo con la Enmienda del Grupo Popular; él no lo había contemplado porque pensaba que, de callado, estaba dicho: las publicaciones en la web o en Facebook deben ser de toda la Corporación, y deberá haber un espacio, aunque sea pequeño, para que los Grupos de la Oposición puedan hacer sus publicaciones; y aprovechando el portal de transparencia, hacer pública la agenda de Alcaldía, por ejemplo, como hacen muchos ayuntamientos; acepta, pues, el Reglamento que propone el PP, pero añadido al Plan que propone, no para sustituirlo; no es contradictoria la Enmienda con su propuesta, pero sí aclarar que lo que quiere regular son los medios propios y las relaciones del gabinete de prensa con los medios de comunicación; puede valer un reglamento o un simple acuerdo como este; pero él a los medios de comunicación no les quiere regular, ni cree que nosotros tengamos que regularles; nuestras relaciones con ellos, sí, pero a ellos no, eso no nos compete a nosotros.= . En cuanto a la Enmienda “in voce” que ha hecho la Portavoz de REC para marcar un plazo de tres meses, cree que tiene razón; él no había pensado en hacerlo, pero igual es mejor que se traiga un Plan que, si se aprueba hoy, tras tratarlo en la Junta de Portavoces, se traiga al Pleno en ese plazo, y lo del contrato también.= En FIN: con las Enmiendas, queda más completa, y espera que toda la Corporación entienda el sentido de la Moción y la apoye.

La Sra. Callejo Touriño manifiesta por su parte lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría): Le gustaría analizar la Moción.= Dice “ se concreten las funciones asignadas al gabinete de prensa” (el gabinete de prensa es el personal de confianza del Alcalde, y por lo tanto se estaría solicitando información sobre las tareas del personal de confianza, cosa que REC reclama en el personal de confianza y en concejales liberados).= También que “El servicio municipal de comunicación y relaciones con la prensa atiende de manera objetiva las necesidades de toda la corporación” (¿estaría diciendo que el gabinete de prensa, de confianza, debe prestar un trabajo a toda la Corporación y no al Gobierno del Ayuntamiento?; en conclusión, ¿que no sea de confianza, sino personal del Ayuntamiento?; REC en su día fue el único que votó en contra del personal de confianza, ya que no consideran necesaria esa figura y sí que hace falta alguien que realice esas tareas y que se saque esa plaza a concurso).= REC va a apoyar esta Moción ya que, como también dice la Moción, “se financia con los recursos de todos”, por lo que ven necesario que ese recurso se utilice de una manera eficaz y pueda tener la Oposición un control de ese gasto que, por otra parte, es bastante elevado.

La Sra. Mantilla Rozas, recordando que REC votó en contra en el Pleno sobre la aprobación por el mismo del personal eventual o de confianza en este Ayuntamiento, y que el PP votó a favor, por ser de la opinión de que el puesto es necesario, lo que siguen manteniendo, recuerda asimismo al Sr. Corral que su Enmienda dice Reglamento regulador de los medios de comunicación municipal, no hablando de los externos, obviamente a su entender. Por otro lado, le interesa saber si se ha subido el sueldo al personal de Protocolo. Explica finalmente que, si el PSOE está de acuerdo con la Enmienda del PP, y por las razones anteriormente dadas por ella, su Grupo votará a favor de la Moción.

El Sr. Santos Gómez, quien previamente se solidariza con los trabajadores de los medios de comunicación, quienes a su entender hacen lo que pueden, viendo él que están vilipendiados y que alguno desea tapar los agujeros de otros, manifiesta por su parte lo siguiente (también pasado por escrito a Secretaría): En el Pleno que la Corporación celebró el 3 de julio de 2015 se aprobó, con los votos a favor de PRC, PP y PSOE, determinar un cargo de personal eventual de confianza, asignándosele en este caso las funciones que el Portavoz socialista ha enumerado en su Moción.= Si se atienden a lo declarado por la jurisprudencia acerca de las funciones de ese personal eventual dentro de la Administración, se afirma que **“estas consisten en tareas de colaboración inmediata con quienes ostentan el poder superior de decisión política que es inherente a la confianza. Su naturaleza jurídica responde a las notas de confianza, responsabilidad y asesoramiento especial derivadas de la identificación de dicha persona con el programa o proyecto de la autoridad que lo ha nombrado en régimen de libre designación”**.= Cree que no es necesario que les dé la definición de confianza; tampoco es necesario señalar que la autoridad que lo ha nombrado es el Alcalde.= Pero sí cree oportuno recordar que ese cargo de personal eventual de confianza cesará automáticamente cuando cese la autoridad a la que presta su función de confianza o dicha autoridad revoque su nombramiento; así, siempre que ha cesado el Alcalde del Ayuntamiento de Reinosa lo ha hecho el personal de confianza, no así la Corporación, por lo que se deduce que se ha dado por hecho que es personal de confianza del Alcalde de Reinosa.= También ha señalado que puede ser dicha autoridad la que revoque su nombramiento; en este Consistorio es el Alcalde quien tiene la potestad de cesarlo; así que, y de acuerdo a la propuesta del Portavoz socialista solicitando que este personal de confianza atienda a las necesidades de comunicación de toda la Corporación, se puede dar la situación kafkiana de que los Grupos Municipales de la Oposición pidan a la responsable del Gabinete de Prensa que redacte un comunicado de prensa criticando la gestión del Alcalde de Reinosa, y que este, como es natural, viera quebrada su confianza y decidiera revocar su nombramiento, es decir, despedirla; un auténtico dislate (que él sepa, jamás, en ninguna Corporación Municipal de este país, se ha dado un caso semejante).= Desde que se creó el puesto eventual de responsable del Gabinete de Prensa, la persona que lo desempeña ha difundido la actividad del Consistorio a través del trabajo y la gestión que se viene realizando por las Concejalías y la Alcaldía, así como en aquellos actos en los que participan todos los ediles de este Ayuntamiento; las diferentes Corporaciones así lo entendieron, y así lo respetaron; se lo podrá corroborar la Sra. Mantilla, que también tuvo su correspondiente personal de confianza, así como el Sr. Corral, que en la pasada legislatura formó parte del Equipo de Gobierno y nunca emitió ningún pronunciamiento contrario a este respecto; el mismo Sr. Corral y su Grupo tuvieron su propio asesor, nombrado también por estricto criterio de confianza, y al que, por cierto, nunca se le vio hacer ningún trabajo para el resto de Grupos Políticos (¿se lo imagina escribiéndole cartas o haciendo llamadas para la Portavoz del Partido Popular?; no; aún así, a los demás jamás se les hubiera ocurrido).= El Partido Regionalista así lo ha entendido siempre y lo va a respetar, esté o no en el Equipo de Gobierno; la coherencia, en política, es muy importante.= Otra cosa es que se cubriera el puesto de responsable del Gabinete de Comunicación y Protocolo por personal funcionario de carrera.= Dice el Sr.

Corral en su exposición de motivos que los comunicados de prensa emitidos por este Gabinete solo atienden a la Alcaldía y, en menor medida, al resto del Equipo de Gobierno; incorrecto; un ejemplo: de las últimas diez informaciones enviadas, dos pertenecen a Asuntos Sociales, una a la Concejalía de Consumo, una a Obras, tres a Cultura y Participación Ciudadana, una a Medio Ambiente y dos a Empleo.= La presencia del Alcalde de Reinosa en los medios de comunicación responde en buena medida al interés de estos por recabar su opinión; como máxima autoridad y representante de la ciudadanía, su criterio siempre va a ser requerido en los acontecimientos que afectan a esta Ciudad; esto va a ser así envíe o no comunicados el Gabinete de Prensa.= Respecto a la publicidad institucional que este Ayuntamiento financia en los medios de comunicación, decir que esta se circunscribe estrictamente a acontecimientos deportivos, culturales, festivos o a aquellos anuncios que este Consistorio debe editar tal y como marca la ley y que son relativos a gestión municipal; se guía por un estricto criterio: dar a conocer la actividad que tiene lugar en este Municipio así como sus múltiples recursos.= Solo hay dos ocasiones en las que figura el Alcalde de Reinosa: en la felicitación del nuevo año y de las fiestas patronales (nada extraordinario, como puede ver, y que no responda a las más elementales normas de protocolo).= Respecto a lo que el Sr. Corral pide acerca de las cantidades que destinan a medios de comunicación y a publicidad, no le quepa la menor duda de que van a cumplir la Ordenanza de Transparencia en lo que se refiere a publicidad activa y pasiva; de todas formas, le recuerda que se le ofrecieron todas las cifras relativas a esta materia en un Pleno anterior, de forma pública, y que esos datos están al alcance de cualquiera que lo desee; ellos, ni esconden nada ni tienen razones para hacerlo.= Por último, una puntualización (dirigida también a REC): hay que conocer bien el funcionamiento de un ayuntamiento; si no, se incurre en errores como el cometido y del que va a poner un ejemplo que seguro se entiende fácilmente.= Dice que bajo ningún concepto se pague a ningún medio de comunicación sin un acuerdo escrito; pues bien, estamos inmersos en la solicitud de Fiesta de Interés Turístico Nacional para el Desfile de Carrozas Artísticas, ¿y sabe cuál es uno de los requisitos?; precisamente, realizar hasta 20 acciones promocionales en medios de carácter nacional; lo puede ver en la Orden ITC/1763/2006, de mayo, que apareció publicada en el BOE el 07/06/06; de este modo, quiere explicar que lo que les pide es dejar de promocionar Reinosa y eso no lo van a hacer.= Dirijan sus propuestas y esfuerzos hacia las inquietudes que más preocupan a la ciudadanía; si no, correrán el peligro de que sus aportaciones se queden en meras ocurrencias.= Añade que lo de las redes es distinto, que con lo del reglamento propuesto se pone en entredicho a los medios de comunicación (habla de censura), y que la Moción es un dislate, por lo que votarán en contra.

La Sra. Callejo Touriño, considerando una infamia que el Sr. Santos diga que no quiere promocionar Reinosa, y asegurando que ella no ha dicho eso (añade que están hartos de que se les acuse de cosas no dichas, preguntando por qué arremete el Sr. Santos contra REC acusando a esta formación de no querer promocionar Reinosa, de dónde saca eso y cuándo lo ha dicho ella o REC, pidiéndole que deje de acusar a su persona por cosas que ella no ha pedido ni ha dicho), insiste en que su razonamiento para votar a favor (su apoyo a esta Moción) es por poder controlar el gasto en comunicación, que es mucho a su entender, y, respecto al cargo de ese personal del Ayuntamiento del que hablan, explica que consideran que el cargo es necesario, pero que al ser de confianza no tiene sentido que apoye a toda la Corporación (ellos ven que debe sacarse a concurso), y añade que tampoco está dicho nada sobre vilipendiar a los periodistas ni sobre tapar agujeros.

El Sr. Corral Gutiérrez se pronuncia en su segunda intervención en los siguientes términos (lo que también es pasado por escrito a Secretaría): - Tras las intervenciones de los Portavoces de los Grupos, tiene que hacer alguna matización:= . Sobre lo que dice el Portavoz del PRC de que los medios de comunicación han sido vilipendiados, le repite dos párrafos que dijo él (Sr. Corral) en su primera intervención; dijo: “yo soy respetuoso con el

trabajo de los medios de comunicación, especialmente con el de sus trabajadores”, y añadió después que “a los medios de comunicación yo no quiero regularles para nada, ni nos compete”; lo tiene muy claro: no quiere, y con el trabajo de los periodistas, sumamente respetuoso; él comprende que es muy difícil hacer de personal de confianza y a la vez llevar la comunicación municipal de todos los Grupos; igual esta función no la debería llevar el personal de confianza; hablando de reglamentos, en el Ayuntamiento de Villaescusa, por hablar de un ayuntamiento de aquí, de Cantabria, tienen un reglamento en el que se prohíbe que las aportaciones a los medios de comunicación propios las hagan los asesores (tienen espacio para todos los grupos, y le recuerda al Sr. Santos que en el Ayuntamiento de Villaescusa gobierna su partido, en un pacto con el PP).= . Pregunta la Portavoz del PP si se ha subido el sueldo al personal de confianza; pues sí; no sabe por qué, pero sí: en el acuerdo de julio constaba que el cargo del personal de confianza (y no quiere hacer alusión a la persona concreta que ocupa el cargo) iba a tener unas retribuciones brutas de 24.111 euros, y en el Presupuesto de 2016 constan 28.490 euros; por eso dijo que no se cumplía tampoco en esto; supone que no será una equivocación y habrá alguna explicación para ello.= - No se refiere a que la persona de confianza no haga bien su trabajo, sino a las instrucciones que le dan; es muy complicado, y muchos ayuntamientos lo contratan externamente.= - Relaciones con los medios de comunicación no significa que les tenga que hacer los comunicados o que todos los jueves tenga que reunirse con la periodista de turno para darle la crónica para el suplemento dominical; eso no es lo que debe hacer.= - Si hay medios que dedican parte de su trabajo a criticar a los políticos, también ellos podrán criticar su trabajo, sobre todo si no se hace bien; el Portavoz regionalista será Licenciado en Ciencias de la Información, pero estas cosas están por encima de eso.= - Ya le han contestado varias veces a algunas propuestas suyas que él en la legislatura pasada ...; pero es que se lo ha repetido varias veces y parece que no se han enterado: la legislatura pasada, fruto de un pacto, tenían mayoría para gobernar el Ayuntamiento, pero ahora no tienen mayoría para actuar de la misma manera; y él tuvo personal de confianza la legislatura pasada, pero no hacía comunicados, porque, si los hubiera hecho, se podría haber llegado al absurdo que dice el Sr. Santos: que un personal de confianza emita comunicados contra quien le otorga la confianza; por eso le dice que no conviene que esta labor la haga personal de confianza; por eso hay que regularlo y buscar otra solución.= - Hay muchos casos que llaman la atención en este año y medio, pero pone un ejemplo reciente: la Consejería de Educación decide, después de varios años, atender la petición del Alcalde de poner transporte escolar a dos barrios de Reinosa; el Alcalde y la Consejería -socialista- deciden hacer pública la noticia de manera conjunta; por motivos que no vienen ahora a cuento, la Consejería de Educación, repite: gestionada por los socialistas, le encarga a él que compartan la foto y la noticia (¿parece lo justo, no?: el Alcalde, que ha gestionado y presionado mucho, y el representante socialista); pues bien, el Alcalde hace un comunicado y él otro; ambos son enviados a los medios de comunicación por el gabinete de prensa del Ayuntamiento, y aquí viene lo bueno:= . Algunos tardan mucho en publicarlo; no entiende bien por qué, porque el tema era de sumo interés y actualidad (era la semana de puente de noviembre y hasta convenía que los afectados vieran la noticia de que el lunes ya tenían autobús escolar).= . Algunos medios ni lo publican y otros lo han publicado tal como se lo envió el Ayuntamiento.= - El periódico que más dinero recibe del Ayuntamiento publica algo de lo que le envió el gabinete de prensa -por supuesto, su comunicado NO- = - Otro medio muy visto en la comarca, y que tiene convenio y cobra del Ayuntamiento, pregunta a cada uno de los otros partidos -que no es que le importe, pero no sabe qué tienen que ver en esta noticia, la verdad- y al final su comunicado diluido allá abajo, y una semana después de empezar las clases ...= - Pero más gordo aún: el propio Ayuntamiento, en su Facebook (se dirige al Sr. Santos, quien lo lleva), publica la foto y las declaraciones del Alcalde, las suyas no; y ¿esto es lo que el Sr. Santos defiende como debe ser?; porque lo ha hecho él; no, así no debe ser, ¿ésta es la forma que tiene el Ayuntamiento de llegar a los vecinos? (esta forma de

informar nos cuesta más de 40.000 euros cada año a los reinosanos, y, si le sumamos el personal de confianza, más de 80.000 euros); esto no debe ser, y no es que él quiera más espacio informativo que el Equipo de Gobierno, ni igual; se conforma con la décima parte, porque son los miembros del Equipo de Gobierno quienes hacen la gestión; y no se identifique tanto con Reinosa, que por Reinosa miran todos.= - Curiosamente, el ABC, el ALERTA y otros medios de comunicación que no tienen convenio lo han publicado íntegramente.= - Es un ejemplo reciente y le puede poner muchos más; por eso es esta Moción; ya sabe que mañana, para algún medio, él no ha estado en este Pleno; en el año y medio que llevamos, cree que han tenido suficiente protagonismo como para que hubiera habido alguna reseña, dice él, y no como para que algún medio les haya ignorado totalmente y además reciba dinero de este Ayuntamiento.= - Puede llegar a entender, aunque le cuesta, que algunos medios de comunicación actúen de manera sesgada con algún partido; lo puede entender, aunque no lo comparte; pero lo que no hay quien entienda es que esos medios, si cobran del dinero de todos, solo informen de lo que quieren; él comprende que el Equipo de Gobierno tiene que tener más presencia en los medios de comunicación, pero los demás Grupos ¿no han hecho nada estos dos años?; al fin y al cabo un medio puede publicar lo que quiera, faltaría más, pero repite: con recursos de todos, la información de todos.= - Y repite para que no se le entienda mal: no quiere juzgar a los medios y mucho menos a los trabajadores de los medios; pero hay una responsabilidad municipal de relaciones con los medios, que pagamos todos.= - Miren: “En lugar de trasladar la información, a lo que se dedican ciertos medios de comunicación -y no hay más que ver algunos informativos de TV- es a emitir una información que cree un estado de opinión...”; espera que no se moleste nadie, porque esto no es suyo, sino de alguien del prestigio de Alberto Palomar, pero coincide con él; es decir, hay medios -y el Sr. Santos, que es Licenciado en Comunicación, lo sabe bien- que tienen intención; pues como las demoscopias, que, cuando hacen encuestas, no les importa tanto lo que quiere votar la gente como influirles para que voten lo que quieren quienes las hacen; así que luego no aciertan una, porque este año ni el Brexit, Sorpasso, Referéndum de Colombia y Elecciones Presidenciales en Estados Unidos ...= - Lo que ellos deben regular es la información que sale del Consistorio; lo demás, cada medio sabrá lo que hace y él se lo respeta, aunque no le guste.= - Y acaba con otro ejemplo: Acto en La Casona el 3 de junio pasado; estuvo la responsable de Prensa y Protocolo; el Alcalde no estuvo, por motivos de salud, pero él sí estuvo y algún otro Concejales también; en la noticia al día siguiente quien estuvo fue el Alcalde, y con declaraciones, él no... (¿y eso lo pagamos todos?; así no podemos seguir; ¿toda la legislatura así?).

El Sr. Santos Gómez replica a esto último que sale de SODERCAN y que no es nota suya.

El Sr. Alcalde, quien afirma que el Sr. Corral está diciendo cosas muy graves, comentando que escuchándole parece ser que los medios de comunicación publican según quien les paga, replica al mismo que la Intervención Municipal no miente en las cifras, hablando de lo que el Sr. Corral suelta en barbecho, y le pide que lo explique, documentalmente y poco a poco, y donde corresponda.

La Sra. Mantilla Rozas, respecto a la solidaridad con los medios de comunicación, y sobre eso de que están vilipendiados, pregunta si el Sr. Santos está buscando su titular de hoy. Recuerda que defienden su derecho a dar su opinión, muy diferente a lo que dice el Sr. Santos, y que deben añadir el matiz del control (del que también habla REC), pues recuerda que cabe legalmente la labor de fiscalización y control por parte de la Oposición también sobre la utilización de los medios de comunicación, y expresa su disconformidad con que el Sr. Santos diga que esta Moción es un dislate, viendo además que sí aparecen descalificaciones hacia la Oposición en varias notas de prensa que son dolorosas. Por otro lado, comenta que en los medios de comunicación son suficientemente buenos profesionales, lo que afirma que les conviene, pues hoy gobierna este Equipo de Gobierno, pero luego pueden gobernar otros. Respecto al sueldo del personal de

confianza, explica que se debe aclarar en la Comisión de Hacienda. Por último, explica que a partir de ahora espera que exista lealtad institucional hacia la Oposición, y que verán el titular de mañana.

El Sr. Alcalde, quien previamente afirma que la persona que ocupa ese puesto de confianza en el Ayuntamiento lleva ya tiempo aquí y resulta muy apreciada en su labor, explica que él llamará con frecuencia, y en función de la disponibilidad, a los Portavoces para cualquier reunión.

La Sra. Mantilla Rozas afirma que ella disponible está.

El Sr. Alcalde explica asimismo que lo hará a nivel personal, que intentan conjugar agendas y reuniones, y que seguirá haciéndolo así.

El Sr. Santos Gómez, quien previamente opina que si buscan un titular el Sr. Corral lo supera con creces, explica que los medios de comunicación saben perfectamente para qué les pagan, quién, etc., y que su espacio en los medios de comunicación lo dan los propios medios. Respecto a que el Sr. Corral diga que no habla mal de los trabajadores, replica que el mismo dice que no hacen nada, o que practican el copia y pega. Respecto a la posibilidad de externalizar el servicio, expresa su disconformidad con que siempre sea bueno para el trabajador. Insiste en que hay que tener mucho cuidado en las redes sociales, recordando a la Sra. Mantilla que existe el derecho a opinar, pero que no se debe dar la opinión por ellos. Solicita no hacer pedir al Gobierno que haga nuestro trabajo, y explica que REC está haciendo su trabajo, con panfletos, en los que se habla sobre qué hacen los Concejales liberados, etc. (pide a los señores de REC que vengan aquí y publiquen hasta su agenda telefónica). Insistiendo en que su espacio en los medios no lo da el Ayuntamiento de Reinosa, y afirmando que le parece perfecto lo de reglamentar, concluye que ha escuchado acusaciones serias contra los medios de comunicación y los trabajadores, y que cada uno es dueño de sus palabras.

El Sr. Corral Gutiérrez, quien aporta también su tercera intervención por escrito a Secretaría, manifiesta lo siguiente: No se puede callar ante algunas cosas que se han dicho:= - Él no descalifica a los trabajadores de los medios de comunicación que realizan su trabajo, y si alguien se da por aludido le pide disculpas, ni a medios como Radio Tres Mares, que está aquí y transmite la información como la están dando, incluso sin procesarla (traslada lo que el Sr. Santos y él dicen), o medios como Vive Campoo, quien suele facilitar el acceso a los partidos de la Oposición.= - Al Portavoz hoy del PRC replica también que las notas a las que alude no eran dos, era una sola nota que mandó el gabinete de prensa con dos comunicados -del Alcalde y suyo-, y hay un medio que, con un acuerdo "tácito no escrito" (así lo calificó el Alcalde en este Pleno), se ayuda a financiar con nuestra publicidad institucional y todas las semanas publica ¿qué noticias?; cuando quiera, el Sr. Santos y él se sientan y analizan esa información semanal.= - Al Sr. Alcalde, quien dice que él (Sr. Corral) habla en barbecho y que él (Sr. Alcalde) no miente, le replica que tiene los datos aquí, y no habla por hablar:= No quiere decir aquí el dato de lo que recibe cada periódico, aunque, si duda, se lo dice; el Sr. Alcalde les dijo aquí en abril que en 2015 el Ayuntamiento había pagado por todos los conceptos a los medios de comunicación 27.410,11 euros; él ha sumado todos, de la relación de gastos de Intervención, y le salen 48.810,06 euros; cuando quiera, los comprueban, o, si quiere, ahora mismo; y está manejando los datos que le han dado, no se los inventa él; no maneje y diga que él habla en barbecho.= - La importancia de regular mejor el gabinete de prensa viene precisamente de que elabora información y la traslada a los medios; si fuera solo como personal de confianza del Alcalde, él no lo quiere controlar; si es de confianza, es de confianza, y él discrimina bien la diferencia.= - Al Sr. Santos replica asimismo que saben que los medios tienen sus intereses económicos y políticos; ¿es que decir esto es faltarles?; no, es la realidad, son empresas privadas; con esos intereses puede uno coincidir o no, pero defienden sus intereses; el gabinete de prensa es otra cosa, es un servicio municipal y procede que lo regulen; y cuando dice que el Facebook del Ayuntamiento está pagado por todos los ciudadanos es porque lo lleva el Sr. Santos, que

está pagado por el Ayuntamiento; y critica no esto, sino que aún no ha hecho ninguna referencia de los demás Grupos, que no son del Equipo de Gobierno.= - Entre las funciones del gabinete de prensa debería estar la actualización de la web del Ayuntamiento, y pide que la revisen, porque:=-. Las Concejaldas son las de hace varias legislaturas.= . Ni siquiera hacen constar que hay un gabinete de comunicación.= . La Revista Digital acaba en 2009.= . No están las Ordenanzas aprobadas este año (Transparencia, Subvenciones, ...).= . El apartado de Presupuestos está vacío.= . No hay apartado para los Grupos Políticos ni agenda del Alcalde.= En fin: Parece que la Moción va a salir adelante; agradece a los Grupos su apoyo y espera que el Equipo de Gobierno la cumpla y la haga cumplir.

El Sr. Santos Gómez, quien (por alusiones) afirma que cobrar por trabajar no es un delito, y explica que las redes sociales no las lleva él, explica asimismo que ellos atienden a cada ciudadano, comentando un caso en que todos los Grupos, menos uno, han atendido lo pedido en cierto espacio de la web. Por último, considerando que el debate es interesante, y que no debe haber discusión en la Junta de Portavoces al respecto, opina que debe haber un acuerdo mucho más sencillo reglamentando las funciones de cada uno, insistiendo en que se han dicho cosas graves (para titulares).

El Sr. Corral Gutiérrez replica que no quiere volver al debate, sino aclarar una cosa dicha por el Sr. Santos y que considera que no es verdad: asegura que no es cierto que su Grupo no haya mandado los datos para la web, pues él mismo ha hablado con el responsable y le ha enviado los datos por correo electrónico, por lo que se puede comprobar que no es cierto lo que el Sr. Santos dice.

El Sr. Alcalde, respecto a la alusión sobre que cobra el personal liberado, explica que es por el trabajo realizado y por su responsabilidad, y que el Sr. Corral también cobra dinero público (añade: a ver quién cobra más).

Finalmente, se procede a la votación.

El Pleno del Ayuntamiento, con siete (7) votos a favor (PP, PSOE y REC) y seis (6) votos en contra (PRC), acuerda aprobar dicha Moción, incluyendo las Enmiendas del Grupo Municipal Popular y del Grupo Municipal de Reinosa En Común - REC, y, por lo tanto, acuerda instar al Sr. Alcalde para que, en el plazo de tres meses, presente en este Pleno un Plan Municipal para el año 2017 de Comunicación, Publicidad Institucional y Relaciones con los medios de comunicación, consensuado previamente en la Junta de Portavoces, en el que se concreten las funciones asignadas al gabinete de prensa y se garantice al menos que:

- El servicio municipal de comunicación y relaciones con la prensa atienda de manera objetiva las necesidades de comunicación de toda la Corporación.

- Que las cantidades que se destinan a medios de comunicación y a publicidad deben hacerse de acuerdo con la Ordenanza de Subvenciones del Ayuntamiento y con la Ordenanza de Transparencia, recientemente aprobadas.

- Que no se destinen recursos municipales por ningún concepto a aquellos medios de comunicación que no tengan un convenio, contrato o acuerdo escrito de colaboración con el Ayuntamiento.

Se acuerda asimismo aprobar la elaboración de un Reglamento regulador de los Medios de Comunicación Municipal en el que se establezcan las normas necesarias para garantizar el derecho a expresar sus opiniones los miembros de todos los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Reinosa, de acuerdo con los principios de objetividad, veracidad e imparcialidad, garantizando el respeto al pluralismo político.

SEIS.- RENOVACIÓN DEL COMPROMISO DE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINOSA A “CIUDADES POR LA VIDA” Y EN CONTRA DE LA PENA DE MUERTE.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), acuerda renovar el compromiso de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa a “Ciudades por la Vida” y en contra de la pena de muerte.

SIETE.- ACUERDO CONMEMORATIVO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS (68º ANIVERSARIO).-El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los trece (13) miembros presentes (PRC, PP, PSOE y REC), acuerda la conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (68º Aniversario), renovando los compromisos adquiridos al respecto.

II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN POR EL PLENO

UNO.- RUEGOS, PREGUNTAS Y CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DEL AYUNTAMIENTO.-

► Se da lectura al siguiente ruego formulado por la Sra. Callejo Touriño (en nombre del Grupo Municipal de Reinosa En Común-REC) en la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016:

“Que se les facilite la documentación relativa al Presupuesto de 2017 cuanto antes, para poder hacer propuestas al mismo”.

El Sr. Alcalde explica que ya tienen los Grupos la propuesta del Equipo de Gobierno, y que en breve lo comentarán en las reuniones previas, en la Comisión, y finalmente irá al Pleno para su debate y votación.

► Se da lectura al siguiente ruego formulado por el Sr. Corral Gutiérrez (en nombre del Grupo Municipal Socialista) en la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016:

“El Grupo Municipal Socialista ruega al Sr. Alcalde que se dedique, como le corresponde, a moderar los debates y las votaciones en los Plenos.= El artículo 41.4 del ROF (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) establece que corresponde al Alcalde convocar y presidir las sesiones del Pleno, y el artículo 94.1.f de dicho ROF establece cómo llevar las sesiones, y añade que el Alcalde puede interrumpir para llamar al orden o a la cuestión debatida.= Algo tan poco preciso ha dado lugar a que la mayor parte de los ayuntamientos haya regulado y concretado más en sus respectivos reglamentos orgánicos; en la mayoría de ellos hacen constar que el Alcalde debe dirigir los debates y mantener el orden en los plenos, y concretan algunas cosas más sobre cómo hacerlo.= En ninguno ha visto que se recoja que el Alcalde puede intervenir en los debates cuando y cuantas veces quiera, abrir nuevos turnos y debates, contestar a cada uno de los intervinientes, ser portavoz de su grupo, etc., ni cree que así deba ser, pues su función debe ser de moderación objetiva.= El ejemplo más claro es lo que ha ocurrido hoy mismo, en el punto 4 del Orden del Día, donde interrumpe, pontifica rebatiendo a los Portavoces de la Oposición, abriendo nuevos debates y sin darles opción de turno de réplica, cierra el debate y pasa a votar directamente.= Por eso, desde el Grupo Municipal Socialista ruegan al Alcalde que dirija y modere las sesiones como corresponde legalmente, o se verán forzados a proponer un Reglamento Interno que regule -entre otras cosas- la marcha de los Plenos, dentro de lo que establece la normativa legal.”

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente (pasado por escrito a Secretaría): Lo cierto es que no es nuevo; la obsesión del Sr. Corral por este Alcalde es plausible; todos saben que al Sr. Corral le encanta hacer juicios de valor sobre su persona, descalificar sus actuaciones y, en definitiva, permítale la coloquial licencia, “meterse con él”; si pudiera, le colocaría un esparadrapo en la boca; vaya, vaya ... no se confunda; esa actitud, la de colocar esparadrapos en la boca, es más propia de otros tiempos, que espera que el Sr. Corral no añore.= Dice al Sr. Corral que no se líe, que no va a ser así, que cuando le increpe le va a responder, con toda la fuerza que le da el derecho a réplica y el derecho al respeto que le

asiste.

► Se da lectura a la siguiente pregunta formulada por el Sr. Balbontín Ruiz (en nombre del Grupo Municipal Socialista) en la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016:

*“1ª.= El pasado día 7 de julio el Pleno de esta Corporación aprobó por mayoría (PP, REC, PSOE) la Moción presentada por el Grupo Socialista para instar al Equipo de Gobierno a regular los locales municipales, y que, una vez aprobada una Enmienda de REC, quedó de la forma que recoge el acta literalmente así: **1º.- Exigir al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Reinosa que cumpla y haga cumplir las actuales Ordenanzas sobre locales municipales.= 2º.- Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Reinosa para que, en el plazo de TRES MESES, presente al Pleno un plan de rehabilitación, conservación y utilización de los locales municipales, tramitado y negociado previamente en la Comisión correspondiente con los Grupos Políticos.= Asimismo, se acuerda lo siguiente: 3º.- La realización del correcto REGISTRO E INVENTARIO de todos los locales públicos municipales debe realizarse de forma inmediata ANTES DE QUE TERMINE EL MES DE AGOSTO, al objeto de que con el inicio de la nueva temporada de actividades pueda estar diseñado el uso futuro de todos ellos.= 4º.- De cara a una total y completa transparencia es imprescindible que el censo de locales y los horarios de utilización de cada uno de ellos sean públicos y ACCESIBLES A TODA LA CIUDADANÍA.= Por eso, el Grupo Socialista pregunta al Equipo de Gobierno: - ¿Qué razones aduce el Equipo de Gobierno para no haber presentado en el plazo que mandata la Moción el plan que recoge el punto 2 del acuerdo?”***

El Sr. Fernández Higuera contesta que cree que en la Comisión se ha hablado largo y tendido del tema, y que quiere aclarar lo que estima como ya aclarado: que se ha visto que el tiempo para ello es extremadamente corto.

► Se da lectura a las siguientes preguntas formuladas por el Sr. Balbontín Ruiz (en nombre del Grupo Municipal Socialista) en la sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016:

“2ª.= En el Pleno de la Corporación de fecha 5 de Mayo acordaron por unanimidad la formación de una Comisión Especial para estudiar con los representantes del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio la posible fusión entre ambos Ayuntamientos.= Por la respuesta que dio el Alcalde a la Portavoz del Grupo Popular en el Pleno pasado, y dado que ni siquiera parece que se plantea sustituir a la Concejala dimitida, que formaba parte de esta Comisión, les da la impresión de que el Alcalde no tiene mucha intención de avanzar en la constitución y funcionamiento de esta Comisión Especial.= Como han pasado ya 6 meses, y aún el Alcalde ni ha convocado esta Comisión Especial ni ha sustituido la vacante que se ha producido, el Grupo Municipal Socialista formula al Alcalde las siguientes preguntas: 1.- Razones para no haber convocado aún dicha Comisión Especial.= 2.- ¿Cuándo piensa el Alcalde constituir dicha Comisión? 3.- ¿Cuándo piensa el Alcalde sustituir a la Concejala que formaba parte de esta Comisión?”

El Sr. Alcalde contesta lo siguiente (pasado, en parte, por escrito a Secretaría):

Sí tiene intención, como es preceptivo, y contará con las aportaciones del Sr. Balbontín (que estima como beneficiosas); en cuanto el Alcalde de Campoo de Enmedio - promotor de esta fusión- se ponga en contacto con nosotros; le comentó que lo haría en breve; concluye que están en ello (respuesta a lo primero).

Cuando sea oportuno, e insiste en contar con la colaboración del Sr. Balbontín (respuesta a lo segundo).

En cuanto se convoque la Comisión, realizarán el cambio pertinente (respuesta a lo tercero).

Añade lo siguiente: Espera que todos vayan reflexionando sobre los pros y los contras

de la susodicha fusión, y propongan un cronograma realista de los diferentes pasos: consultar a técnicos especialistas en régimen local, así como a la ciudadanía de Reinosa, y espera que se haga lo propio en Enmedio; a partir de ahí, seguirán los pasos preceptivos; los vecinos deben ser los que tengan la última palabra.

► La Sra. Callejo Touriño, en nombre del Grupo Municipal de Reinosa En Común-REC, formula la siguiente pregunta, que incluye ruego (pasado por escrito a Secretaría): Ya que no le ha contestado en su turno de palabra el Sr. Santos, se lo tiene que preguntar por aquí: Sr. Santos, la acaba de acusar en este Pleno de no querer promocionar Reinosa.¿Cuándo ha dicho ella algo así? Ruega se retracte de esta afirmación o demuestre que lo ha dicho o sugerido.

► El Sr. Corral Gutiérrez, en nombre del Grupo Municipal Socialista, formula el siguiente ruego (pasado por escrito a Secretaría): Sin ánimo de polémica, ruega al Sr. Alcalde que no diga que está obsesionado con él, porque no lo está. Mire: los ruegos son ruegos; no son para contestarlos o debatir sobre ellos, son ruegos; mírese el Reglamento. Con el ruego que hizo en el Pleno de 3 de noviembre parecía que hoy el Sr. Alcalde había sido más prudente en sus intervenciones, pero en la Moción del punto Cinco ha aprovechado de nuevo para cerrar él y dejar cierta sombra de dudas sobre lo que él (Sr. Corral) gana y no hace falta. Le ruega que no lo vuelva a hacer, porque lo que él gana es público y su vida política pasada también. No deje el Sr. Alcalde ninguna sombra de duda, se lo ruega.

El Sr. Alcalde ruega al Sr. Corral que no genere dudas sobre su persona.

► La Sra. Mantilla Rozas, en nombre del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas (pasadas por escrito a Secretaría):

1. Respecto a la ejecución de la obra de cambiar ascensor en el edificio La Casona, tres preguntas concretas:

a. ¿Cuál es la fecha de inicio de la obra?

b. ¿Cuál es la fecha de finalización de la obra?

c. ¿Qué técnicos municipales han intervenido (administrativa o técnicamente) en el contrato efectuado para dicha obra?.

2. ¿Qué actuación se va a llevar a cabo desde el Equipo de Gobierno con respecto al rumor, parece ser fundado, de que habrá que levantar una vez finalizada toda o parte de la obra regional de la nueva rotonda (frente a Mercadona) por un supuesto incumplimiento de contrato en cuanto a materiales utilizados?

El Sr. Alcalde comunica finalmente que el viernes, a las seis de la tarde, expresarán su solidaridad con los trabajadores de la empresa COLUMBIA (afirmando que es el sentir también de sus compañeros en la Corporación), por lo que hace un llamamiento en tal sentido a todos los reinosanos, y concluye que espera que estén todos allí expresando su apoyo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las doce horas y seis minutos del día señalado en el encabezamiento, dando fe de lo redactado yo, como Secretario.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,